www.larioja.org

Gobierno
de La Rioja

Agricultura, Ganadería,
Mundo Rural, Territorio y
Población

Dirección General
de Agricultura y Ganadería

Ctra. de Burgos Km. 6
Finca La Grajera
26071 Logroño. La Rioja
Teléfono: 941 291 609
Fax: 941 291 723

Servicio de Ganadería

COMUNICACIÓN

DE: Servicio de Ganadería.

A: Veterinarios colegiados en La Rioja.

Asunto: EJERCICIO PROFESIONAL VETERINARIO EN LA RIOJA

El RD 109/1995, de 27 de enero, sobre medicamentos veterinarios en su art. 93, regula el **ejercicio profesional veterinario**, en el ámbito del uso de medicamentos y gases medicinales. Con objeto de facilitar el cumplimiento de este artículo, adjunto un documento para la comunicación de botiquín clínico veterinario. Esta comunicación compete a aquellos profesionales de la veterinaria que en el ejercicio de su actividad profesional y sin que ello implique actividad comercial, adquieran, usen o cedan medicamentos con destino a los animales bajo su cuidado.

Cuando el ejercicio profesional se lleve a cabo por más de un veterinario bajo el amparo de entidad jurídica, incluidas las sociedades profesionales, la comunicación podrá realizarse de forma conjunta.

Los botiquines veterinarios deberán cumplir las condiciones generales y particulares de conservación de los medicamentos, recomendadas o establecidas por el fabricante. Este mismo requisito deberán cumplirlo las unidades de clínica ambulante vinculadas al botiquín. La adquisición de medicamentos se efectuará a través de las oficinas de farmacia o en establecimientos comerciales detallistas autorizadas previa petición mediante hoja de pedido.

Así mismo le informo que el control del cumplimiento de lo declarado, es objeto del Programa Nacional de Control Oficial de la distribución, prescripción y dispensación de los medicamentos veterinarios.

Dado que su actividad profesional requiere colegiación, la comunicación del trámite se realizara de forma electrónica, por lo que l se presentara en la oficina electrónica, pudiéndose tramitar a través de la página web del Gobierno de La Rioja
https://www.larioja.org/oficina-electronica/es?web=&proc=24766

Adema, si Ud. no dispone de dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónicas de esta Administración, debe tramitar el alta en la dirección web www.larioja.org/notificaciones

Recordarles a su vez que el pasado 28 de enero ha entrado en vigor el Reglamento (UE) 2019/6 sobre medicamentos veterinarios, siendo el marco normativo de directa aplicación y que no necesita transposición nacional, aunque se está desarrollando un nuevo Real Decreto que derogará el RD 109/95 y que completa la normativa comunitaria.

Para cualquier duda puede Ud. ponerse en contacto con Virginia Diéguez Martín, veterinaria responsable del Programa de Medicamentos Veterinarios en La Rioja.
Correo electrónico: sanidad.ganadera@larioja.org Teléfono: 941 29 11 00, extensión 33369.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/010881	Carta	Solicitudes y remisiones generales	2022/0077177
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Veterinaria		Virginia Diéguez Martín	31/01/2022 09:10:00
2 **SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **UTFSGUPPYOYDJU4** Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion			31/01/2022 09:10:17